



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 16 de 2023

007-2023-384

En el presente proceso teniendo en cuenta el memorial que antecede no se evidencia el envío efectivo de la parte demandada CENTRO EDUCATIVO SENDEROS INFANTILES INFES S.A.S; tal y como se dispuso mediante auto de 21 de junio de 2023.

Para ello deberá acreditar:

1. El envío del expediente digital y de la demanda al correo electrónico
2. Certificado de correo electrónico que de cuenta de que dicha notificación fue acusada de recibido por la accionada o en su defecto leída.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante, para que allegue la constancia del envío de notificación realizados junto con la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 054 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1d7e817bbce28389000b731a6f1c6afb112edc682215f9a12c5392eec5005f**

Documento generado en 16/08/2023 09:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>